INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de junio de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien modificó los numerales tercero y cuarto de la sentencia condenatoria, confirmó en lo demás e impuso costas de esa instancia a cargo de Porvenir; igualmente, no concedió el recurso extraordinario de casación presentado por Porvenir. Sírvase proveer.

Cuatro (4) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 228 00			
DEMANDANTE	Gloria Rocío Salas Hinestroza	**C.C. No.**	30.709.874
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de CUATRO (4) S.M.L.M.V. ($4'640.000.oo); y por la segunda instancia CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($450.000.oo) a cargo de Porvenir S.A., la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE PORVENIR S.A.	
EXPENSAS	-------- 0 --------
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	$ 4'640.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	$ 450.000,00
TOTAL COSTAS PROCESALES	**$ 5'090.000,00**
Son: CINCO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($5'090.000)	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Treinta y Uno (31) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

TERCERO: En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 05 DE JULIO DE 2023

Por ESTADO N.° 070 de la fecha fue notificado el auto anterior.

JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES
SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **841d668295f69ac7b03d274a082736475b5e2cca4abdc5b5a315a1acbb94464c**

Documento generado en 04/07/2023 01:35:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica